



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1434, DEL 15.12.2023, DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE, SOLO EN CUANTO AL APELLIDO PATERNO DE LA BENEFICIADA.

Talca, **01 ABR. 2024**
RESOLUCIÓN EXENTA 253

VISTOS:

- a) El D.S. N° 52. (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Circular N° 01 de fecha 11 de enero de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica Programa Habitacional año 2023;
- d) La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- e) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga el Decreto Exento N° 673, (V. y U) de 2010, y resolución exenta N° 593, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones;
- f) El informe social, de fecha 27 de noviembre de 2023, realizado por LUIS ALBERTO CAMPOS VÁSQUEZ, Trabajadora Social de la Unidad Gestión Social Región del Maule, SRVIU- Cauquenes que da cuenta de la situación económica de MARIANELA DEL CARMEN HEIJOER LAGOS;
- g) El informe jurídico, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la abogada SARA PAULINA GARRIDO GONZÁLEZ, perteneciente al Departamento Jurídico de SERVIU, Región del Maule;
- h) La Resolución Exenta 1434, de fecha 15 de diciembre de 2023, que asigna Subsidio de Arriendo D.S. N° 52 a MARIANELA DEL CARMEN HEIJOER LAGOS;
- i) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- j) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 23, (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, que deroga el Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010, y Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), de 2016 y delega a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a que se refieren el D.S. N° 255, de 2006, el D.S. N° 1, de 2011, el D.S. N° 49, de 2011 y el D.S. N° 10 de 2015 todos de Vivienda y Urbanismo a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 1434 de fecha 15 de diciembre de 2023, se asigna Subsidio del Programa Subsidio de Arriendo de Viviendas D.S.52, conforme a la Resolución N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017 a MARIANELA DEL CARMEN HEIJOER LAGOS, comuna de Longaví, de la Región del Maule;
- c) Que en la Resolución Exenta 1434 del 15 de diciembre de 2023, se advierte un error involuntario en la digitación del apellido paterno indicando HELBOER, debiendo decir HEIJOER;

RESUELVE:

- 1.- **MODIFÍQUESE** todo texto de la Resolución Exenta N° 1447 de fecha 15 de diciembre de 2023 que indica "HELBOER LAGOS"; debiendo decir "HEIJOER LAGOS";
- 2.- **ESTABLÉCESE** que la Resolución Exenta N° 1434 de fecha 15 de diciembre de 2023, se mantendrá vigente en todo lo no modificado por el presente acto administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE



- Distribución:**
- Destinatario: Serviu Región Del Maule
 - Jefe División Política Habitacional del Minvu
 - Depto. de Planes y Programas Seremi Minvu Maule
 - Art. 7g, Ley de Transparencia
 - Notificado Personalmente en el Servicio.